DIARIO OCCIDENTE
La verdad no tiene precio

¡SUSCRÍBETE A NUESTRO BOLETÍN DE NOTICIAS!

A partir de agosto

Sube el diésel, vea a quienes aplica

Foto: Pixabay

COLOMBIA

Martes 25 de Junio, 2024

Mediante decreto, el gobierno nacional anunció el ajuste al precio del diésel o Acpm para grandes consumidores en el país.

Segúl el decreto, dado a conocer este lunes, y firmado por los ministros de Hacienda, Ricardo Bonilla, y Minas, Andrés Camacho, el incremento incluye a empresas de petróleo, mineras, cementeras, o todo aquel que lleve a cabo operaciones logísticas especiales que impliquen gastos superiores a 20 mil galones mensuales.

Los nuevos precios entrarán en vigor 45 días después de su emisión, y no aplicará para bombas de gasolina ni distribuidores minoristas informó presidencia.

Así mismo, el Decreto indica que el ajuste tampoco aplica a empresas generadoras de energía ubicadas en zonas no interconectadas ni a los sistemas de transporte público terrestre.

Lo anterior implica que el nuevo precio para los grandes conmidores comenzará a regir a partir del mes de agosto.

Recibe nuestras noticias en tu correo electrónico

DESTACADO

LO MÁS VISTO | LO MÁS RECIENTE

Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros

Listo el borrador del pico y placa para el segundo semestre del 2024 en Cali

Polémica por nuevas dimensiones del equipaje de los viajeros por parte de Avianca

Pareja fue encontrada sin vida en un motel en Cali

Cajacopi, otra EPS que cerrará sus puertas

La medida

El ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla manifestó que la medida aplica para aquellos sectores que consumen más de 20 mil galones mensuales y tiene un efecto en empresas de petróleo, mineras, cementeras y otros grandes consumidores.

Bonilla dijo que la medida no tiene ningún efecto para el combustible que se vende en las bombas de gasolina, ni los distribuidores minoristas.

Según Bonilla “esto nos permite un ahorro de $50 mil millones mensuales, es decir, $600 mil millones al año. Los grandes consumidores representan el 5% del consumo total de Acpm y cobija alrededor de 150 empresas que se concentran en minería, petróleo (60%), entre otras”.

El ministro explicó que el precio que tendrán que pagar los grandes consumidores a flotar con el mercado internacional y el ahorro para el gobierno será de unos $ 600 mil millones cada año.

El Decreto indica que que “en consecuencia, su ingreso al productor deberá ser, como mínimo, el precio de paridad internacional”

Como se recordará, hoy el Galón de diésel en el país tiene un costo promedio a nivel nacional de $9.315.
Es de anotar que Cali cuenta con el precio más alto de este combustible con $ 9.749.

Este incremento ya había sido rechazada por los transportadores de carga, desde hace un año cuando se había anunciado su incremento.

Los transportadores que han manifestado que el gremio vive épocas difíciles y que la economía está resentida.

Por otra parte, el decreto explica que la regulación correspondiente a la implementación de este mecanismo de ajuste diferencial lo hará el Ministerio de Minas y Energía, que se encargará de fijar los precios.

Además, el decreto establece un mecanismo diferencial de estabilización de precios para la Gasolina Motor Corriente GMC y el Aceite Combustible para Motores Acpm para los grandes productores.

Instalan mesa de diálogos en Caracas

Partes ratifican compromiso con la paz